

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Martes 28 de Febrero de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, 6 remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, 6 mandándolo en sellos del franco. —Extranjero 70 rs. trimestre; Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 399.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecido en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

## ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del día, y de acuerdo con nuestros compañeros de la prensa, no se publicará mañana LA LIBERTAD.

## SECCION POLITICA.

### ESTABILIDAD DE LOS GOBIERNOS.

Los hombres más apasionados en política, los adversarios más implacables de un ministerio determinado, los que con mayor afán buscan motivos ó pretextos para combatirlo, no pueden menos de cesar instantáneamente en sus ataques, cuando en un momento de calma para sus pasiones, contemplan la ordinaria inestabilidad de los gobiernos.

Por muy al corriente que se hallen sus individuos de los secretos y de la marcha de la política en general; por muy concededores que sean de las necesidades del país y del medio de satisfacerlas con eficacia, y aunque se encuentren muy resueltos hasta á sacrificarse para conseguirlo, es indudable que no bastan una buena voluntad ni los mejores deseos, cuando se carece del conocimiento de los hechos concretos pendientes de solución, cuando todavía no se ha realizado el estudio de las cuestiones políticas y administrativas, muy fáciles de resolver en teoría, pero que en la práctica ofrecen más ó menos dificultades, tanto por los problemas que entran en sí mismas, cuanto por la íntima, aunque á veces misteriosa relación, que guardan con otras cuestiones no menos importantes para la prosperidad de los pueblos y su engrandecimiento en lo porvenir.

Este estudio de asuntos determinados y concretos, su detenido análisis y el necesario examen de sus fundamentos y antecedentes, no siempre puede hacerse en el espacio de tiempo de que disponen los ministros.

Para cuantos hombres tienen alguna práctica en los negocios, es sin duda una especie de arcano, un hecho casi maravilloso esa multiplicación de los que son ministros, si, aun á costa de continuos desvelos, á costa de su reposo, de sus atenciones y negocios particulares y hasta de su salud, consiguen cumplir más ó menos satisfactoriamente los penosos deberes que su elevado cargo les impone.

Sumando las horas que indispensablemente han de consagrarse á sus ordinarios consejos, á las audiencias del sin número de pretendientes de todo género que los asedian y persiguen, á las consultas que algunos hechos importantes de la administración y de la política estiman precisas cada día, y sumando, por otra parte, el tiempo que les absorbe su presencia en los Cuerpos colegisladores, y el que materialmente necesitan para la firma y despacho de los expedientes, hay largos periodos de tiempo en que apenas se concibe cómo les alcanza para tan numerosas y apremiantes atenciones.

Esta es una verdad práctica, un hecho ostensible que todo el mundo reconoce. Y no es bastante por sí solo, para negar con justicia á las oposiciones el derecho de que frecuentemente se consideran asistidas durante el año económico de 1864-65.

Veamos á cuánto ascienden, según los presupuestos que rigen durante el año económico de 1864-65. Senado: gastos ordinarios y extraordinarios. 120,000 Congreso. 1,032,400 Presidencia del Consejo de ministros y gastos de representación. 240,000 Ordenación de pagos. 20,000 Consejo de Estado. 110,000 Junta general y dirección de Estadística. 405,000 De inspectores generales. 22,000 De las secciones provinciales. 217,000 Para gastos de visitas. 100,000 De trabajos geográficos. 840,400 De planos parcelarios. 980,000 De la administración central del ministerio de Estado. 240,000 Del cuerpo diplomático. 592,800 De las comisiones de presas y límites. 236,000 Del cuerpo consular. 1,000,000 De correos de gabinete. 337,000 De la Rota romana. 30,000

prudente y sabia, con una medida útil y fecunda en bienes para la nación.

Y á los ministros caídos suceden otros hombres animados de iguales patrióticos deseos, de los mismos nobles propósitos, de idénticos pensamientos, fecundos en bienes para la sociedad; y, como aquellos, caen á su vez prontamente en el olvido, sin haber logrado realizar sus planes, sin haber hecho nada grande y digno de recordación, lamentándose de la imposibilidad material de poner en práctica los pensamientos que hubieran concebido.

¿Qué remedios habría que aplicar á este mal endémico en España? ¿Cómo corregir este hecho por demás frecuente y fatal para los intereses del país? ¿Cómo conseguir que los hombres que suben al poder, ansiosos de la envidiable gloria de mejorar la suerte de sus conciudadanos, y de levantar á una grande altura la importancia de la madre patria á los ojos de Europa y del mundo entero, no abandonen las regiones del gobierno, sin haber realizado tan nobles propósitos?

No es de este momento buscar solución á tan grave problema. Por hoy solo cumple á nuestro objeto indicar someramente los motivos que aconsejan la necesidad, la urgentísima necesidad de dar estabilidad á los gobiernos, para que no dejen de llenarse los altos fines con que deben regir los destinos de la nación.

Recordamos á este propósito, que el Sr. Diaz, en la carta que desde Bayona ha dirigido con fecha 21 á La Iberia, hablando del actual ministerio y de los fines que está llamado á realizar, y que parecen desconocidos para el Sr. Diaz, exclama:

«El periódico La Libertad lo ha dicho: EL DUQUE DE VALENCIA NO ABANDONARÁ EL PODER HASTA QUE REALICE ALGUNOS DE LOS FINES PARA QUE FUÉ LLAMADO.»

¿Qué fines son estos? Grandes y patrióticos, que pueden resumirse en la organización completa de los partidos, en el afianzamiento de las instituciones, y en el entronizamiento del orden público, hasta el punto de restablecer en los ánimos esa tranquilidad y confianza que le hicieron perder con sus desciertos, vacilaciones, debilidades y mal habidas consideraciones otros gabinetes de triste recordación.

### PRESUPUESTOS.—MATERIAL.

Ahora que todos los ministerios se ocupan en introducir economías en sus respectivos presupuestos antes de que pasen al de Hacienda para su examen, creemos oportuno hacer algunas ligeras indicaciones á cerca de la necesidad de que se rebajen todo lo posible las cantidades que se asignan con el título de material é imprevisos de los mismos.

Los reales decretos que ha publicado el actual ministerio suprimiendo las agregaciones, las visitas, inspecciones, etc., son un indicio seguro de que se piensa seriamente en mejorar la administración del país, simplificándola y procurando sea menos gravosa; pero no se habrá logrado todo, si al propio tiempo no se hacen las convenientes reducciones respecto de los gastos del material é imprevisos.

Veamos á cuánto ascienden, según los presupuestos que rigen durante el año económico de 1864-65. Senado: gastos ordinarios y extraordinarios. 120,000 Congreso. 1,032,400 Presidencia del Consejo de ministros y gastos de representación. 240,000 Ordenación de pagos. 20,000 Consejo de Estado. 110,000 Junta general y dirección de Estadística. 405,000 De inspectores generales. 22,000 De las secciones provinciales. 217,000 Para gastos de visitas. 100,000 De trabajos geográficos. 840,400 De planos parcelarios. 980,000 De la administración central del ministerio de Estado. 240,000 Del cuerpo diplomático. 592,800 De las comisiones de presas y límites. 236,000 Del cuerpo consular. 1,000,000 De correos de gabinete. 337,000 De la Rota romana. 30,000

De las órdenes de Carlos III á Isabel la Católica.	98,600
De la orden de San Juan de Jerusalén.	22,000
Gastos eventuales, imprevisos y correspondencia oficial del extranjero.	2,800,000
Del ministerio de Gracia y Justicia.	240,000
Del Tribunal Supremo de Justicia.	80,000
De las audiencias.	762,400
De los juzgados de primera instancia.	1,050,400
Del registro de la propiedad.	600,000
De la estadística civil y criminal.	100,000
De la cancillería.	4,000
Gastos imprevisos de obligaciones eclesiásticas.	500,000
De las religiosas en clausura.	4,621,400
Del tribunal de las órdenes, ordenación general de pagos, imprenta de bulas, comisión de liquidación de atrasos del clero, agencia de preces á Roma y comisión de estadística general del clero.	126,016
Del ministerio de la Guerra.	300,000
De la dirección general de Estado Mayor y depósito de la Guerra.	187,000
De infantería.	136,800
De artillería.	30,000
De ingenieros.	30,000
De caballería.	60,000
Del vicariato general castrense.	24,000
De las oficinas centrales de administración militar.	166,000
De sanidad militar.	90,000
Del tribunal Supremo de Guerra y Marina.	80,000
De los estados mayores de provincias y plazas.	913,222
Del cuerpo administrativo del ejército.	199,000
De los museos militares.	125,885
De los inválidos de Atocha.	12,000
De vigías y torres.	31,080
De subsistencias militares.	58,257,653
De utensilios.	9,488,276
De vestuario y equipo.	7,887,983
De remonta y montura.	6,706,181
De hospitales.	14,498,899
De transportes, postas, buques y correos militares.	2,726,400
De comisiones extraordinarias del servicio.	3,200,000
De material de artillería.	10,000,000
De ingenieros.	6,114,285
De edificios de la administración militar.	1,431,079
De presidios y gastos diversos.	3,200,000
De la inspección general de la Guardia civil.	37,200
De provision de pienso.	3,028,262
De utensilios.	822,399
De remonta.	220,320
Del ministerio de Marina.	360,000
De la escuela de ingenieros.	20,000
De los cuerpos de artillería é infantería de Marina.	2,352,356
De la compañía de inválidos y sus agregados.	32,811
Del cuerpo eclesiástico y gastos de iglesia.	78,500
De las oficinas militares de los departamentos.	105,000
De la administración de los mismos.	180,000
De las capitanías de puerto.	202,800
De tercios navales.	994,800
De la guardia de arsenales y presidios.	945,962
De ayudantes de los arsenales, oficiales de mar y marinería de los mismos.	1,556,003
De vestuario de la marinería.	2,800,000
De gastos ordinarios de los arsenales y buques.	16,953,479
De raciones de individuos embarcados.	13,605,797
De medicinas y envases para los buques.	195,850
De carbon de piedra para los mismos.	5,384,302
De escritorio.	80,000
Del museo naval.	17,500
Gastos diversos de oficinas.	86,000
Correspondencia oficial extranjera y otros gastos.	110,000

De la biblioteca central.	14,000
Material de hospitales.	1,321,480
Del ministerio de la Gobernación.	550,000
De vigilancia de las provincias.	389,338
Gastos extraordinarios y reservados.	1,000,000
De la Guardia civil.	2,000,000
De la secretaría de la junta general de beneficencia.	40,000
De los establecimientos de Madrid.	3,687,829
De las provincias.	239,147
Calamidades públicas.	1,080,000
Del Consejo de Sanidad.	22,000
De sanidad marítima.	970,000
De academias de medicina.	106,000
Traslacion de cadáveres.	50,000
De presidios.	13,621,390
De casas de corrección.	1,475,910
De cárceles.	350,000
De telégrafos.	4,397,369
Del Teatro Real.	103,500
De las fiscalías de imprenta.	6,000
De la junta de policía urbana y edificios públicos.	134,500
De la Imprenta Nacional.	1,184,000
Gastos de visita é inspección de establecimientos penales, pluses de confinados y otros varios gastos.	388,000
Gastos extraordinarios de correos.	1,747,000
Del ministerio de Fomento.	482,000
De la administración provincial.	190,000
De agricultura.	3,721,880
De montes.	1,041,740
De la junta de minería.	28,000
De las escuelas de minas.	172,000
Del servicio general de minas.	505,000
Para el fomento de la industria.	298,000
Material de comercio.	2,566,750
Ítem y gastos generales.	150,000
Del Real consejo de instrucción pública.	10,900
De las escuelas normales centrales.	82,350
Del colegio de Sordo-mudos y ciegos.	356,500
De subvenciones.	1,000,000
De segunda enseñanza.	112,000
De universidades.	834,000
De enseñanza superior.	571,800
De enseñanza profesional.	352,000
De clínicas.	360,000
De las reales academias.	488,000
De archivos y bibliotecas.	346,800
Del observatorio astronómico.	72,000
De gastos generales para fomento de las letras y de las artes.	2,766,000
Para obras en los edificios del ramo.	800,000
De la junta consultiva de obras públicas.	30,000
De los sueldos de obras públicas.	190,000
De obligaciones generales.	3,569,000
De conservación de carreteras.	32,990,350
De obligaciones fijas para obras concluidas.	1,587,100
Del servicio general de las divisiones de ferro-carriles.	1,473,500
De la inspección mercantil y de policía.	331,000
De aprovechamiento de aguas, rios y canales.	985,000
De puentes.	390,000
De faros.	1,614,840
De boyas.	100,000
De instrucción pública.	80,000
De obras públicas.	3,200,000
De boletín del ministerio de Fomento.	79,000
De administración de fincas.	31,000
Material del ministerio de Hacienda.	262,000
Del archivo general de Hacienda.	14,000
Del Tribunal de Cuentas.	110,000
De la dirección general del Tesoro.	114,000
De la Tesorería central.	42,000
De las tesorerías y depositarías de Hacienda.	308,000
De la Dirección general de contabilidad.	168,000

De la Contaduría central.	18,000
De las contadurías y archivos de provincia.	277,750
De la Caja general de Depósitos.	170,000
De la administración provincial de la misma.	200,000
De las oficinas centrales de la Deuda.	192,000
De las comisiones de Londres y Paris.	117,000
De la junta de clases pasivas.	50,000
De la asesoría general de Hacienda.	42,000
De la administración de justicia de los ramos de Hacienda.	98,000
Gastos eventuales en general.	600,000
De la dirección de contribuciones.	66,000
De la de aduanas.	60,000
De la de consumos.	50,000
Casas de moneda y minas.	50,000
De la de rentas estancadas.	60,000
De la de loterías.	63,000
De la de propiedades y derechos del Estado.	90,000
De inspectores generales de contribuciones.	50,000
De visitadores de aduanas.	30,000
De visitas á las salinas, fábricas y puntos de expendición.	415,000
De visitadores de derechos y propiedades del Estado.	20,000
De las administraciones de provincia.	188,300
De las administraciones de aduanas.	279,700
De las administraciones de propiedades y derechos del Estado.	313,000
Gastos eventuales de las administraciones principales de provincia.	170,000
De las administraciones de aduanas.	896,000
De las administraciones de rentas estancadas.	1,000,000
De las administraciones de propiedades y derechos del Estado.	90,969
Del impuesto de minas.	45,000
De administraciones y fieltos de consumos.	833,160
De oficinas del grabado y casa de moneda.	46,300
Del cuerpo de carabineros.	960,562
Del resguardo de puertos.	155,879
Del especial de consumos.	189,900
Del ministerio de Ultramar.	200,000
Del archivo general de Indias de Sevilla.	8,000
Despachos telegráficos.	10,000
Total de gastos por concepto de material.	301,492,345

La estension que tienen estos datos no nos permite ya discurrir acerca de lo que muchos de ellos significan. Nos basta por hoy dejarlos consignados, á fin de que, en vista de su importe, se vea de reducidos á todo lo absolutamente indispensable, procurándose al propio tiempo para lo sucesivo, detallar con más pormenores todas aquellas partidas que lo permitan, de modo que el país no encuentre dudas cuando trate de inquirir la razon de ciertos gastos.

Los del material, sobre los cuales, segun se ha dicho, han pesado los sueldos de todos ó casi todos los agregados suprimidos, son de tal naturaleza, que exigen mayores explicaciones de las que se dan en los presupuestos.

Los pueblos se van acostumbrando á discutir cuestiones que antes les eran poco conocidas, y cuanto conduzca á aclararlas, redundará en prestigio de los gobiernos.

### DESGRACIAS DE POLONIA.

Hace mucho tiempo que en los altos consejos de Europa no ha vuelto á darse pincelada sobre la cuestión polaca; y sin embargo, apenas pasa día sin que los periódicos extranjeros sean portadores de dolorosas nuevas relativas á aquella infeliz nación, con tan cruel empeño maltratada y por mil motivos digna de suerte más lisonjera.

Mientras los soldados de la independencia de Po-

## FOLLETIN.

### EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

#### VIII. LOS PROYECTOS DE CARRIER.

—Te aseguro que sí.

—Entonces le hago bañar esta tarde.

Diego hizo un gesto violento.

—Y la carta de Robespierre? dijo.

—Es confidencial, protege á un aristócrata, y en un caso dado, Robespierre la rechazará como suya. Haré bañar esta tarde á los prisioneros. Y te desafino á pedirme cuenta de mis acciones.

—Renard.... murmuró Diego.

—Antiguo procurador, querido!.... respondió Carrier despojándose de pronto de su nuevo carácter de próconsul. No sé nada y lo sé todo. Reflexiona y habla: estamos solos, nada tienes que temer.

—Y bien, ¿quieres ser franco conmigo?

—¿Por qué no? nadie nos oye y bien puedo serlo. —Sea en buena hora.

—Explícate, pues.

—Si mañana te ofrecieran un millon por hacerte realista, ¿qué responderías?

—Eres tú quien me hace esa proposición?

—Suplenlo.

—Imposible!

—¿Por qué?

—Los realistas jamás me querrán por amigo.

—¿Y si solo te se exigiera que les ayudasas indirectamente?

—Entonces....

—¿Qué harías?

—No lo sé.

—Vamos, dijo Diego bajando la voz, ¿quieres engañar conmigo á la república ó continuar tu vida de patriota? Eres hombre de espíritu fuerte, y en el fondo de tu pensamiento te burlas de los principios republicanos. Si te has hecho revolucionario, como tantos otros, es porque no podías hacerte noble. Si haces guillotinar á los aristócratas es por enriquecerte con sus despojos. ¿Crees que me es desconocida la historia de los rescates?

—Defendiendo la república respondí Carrier paliándola de cólera.

—Si tú la defendes, como yo defendía en los Abruzzos el sitio donde tenia escondidas mis riquezas, á las amas como tu ama sus vícios.

—¿Ciudadano Fougeray!

—¿Me vas amenazar con el arresto?

—Si, si continúas, exclamó furioso el próconsul. Diego se encogió de hombros.

—Te creía hombre de inteligencia, dijo, y eres un estúpido.

—¿Vas á pagar muy caro tus palabras ahulló Carrier dirigiéndose hacia la puerta.

Diego sacó friamente una pistola de su bolsillo y apoyando el cañon sobre el pecho del próconsul.

—Una voz, una palabra y eres muerto! le dijo tranquilamente.

## IX.

### A BUEN GATO BUEN RATON.

Carrier se dejó caer en el divan, cerca del que se hallaba. El miserable temblaba como un niño. Diego volvió la pistola á su bolsillo, y siempre impasible, se cruzó de brazos mirando con desprecio á su interlocutor.

—No eres más que un eobarde, y quieres echarla de bravo! eres un miserable bribon, y quieres pasar por bandido. Ignoras con quien hablas. Crees tu que un hombre como yo hubiera venido torpemente á arrojarse en tus garras, sin tener á su disposición la manera de cortarlas! Te he enseñado mis poderes de enviado del comité, la carta de Robespierre; pero aun tengo que mostrarte otro documento!

Y hablando así Diego, sacó de nuevo su cartera y de ella un pliego en blanco firmado por Robespierre, y con las palabras «Plenos poderes» en su encabezamiento. Tomando de ella otros tres pliegos iguales á este, el primero firmado por Collet d'Herbois, el segundo por Saint-Yust, y el tercero por Billaut-Varene.

Todos estos poderes estaban dados á nombre del comité de salud pública y del de seguridad general. Diego puso estos cuatro poderes ante los ojos de Carrier, que estupefacto y aterrado, no cambió de postura ni pronunció una palabra.

—Ya ves, continuó Diego, que he sido comedido contigo. Que puedo hacerte encarcelar si me parece; y si te atrevieras á atentar contra mi libertad,

el comité te pediría de ello cuenta. Ahora olvidemos lo que ha pasado y concluyamos. Voy á ser claro y preciso: Lo quieres así y voy á complacerte. Solo que organizaremos el asunto bajo una forma convenida. ¿Entiendes?

—Sí, respondió Carrier, que tomó ánimo al ver el nuevo giro que Diego hacia tomar á la conversacion.

—A pesar de mis poderes, tú podrías destruir mi plan, haciendo decapitar al marqués de Loc-Ronan, y solo esta circunstancia es la que me obliga á obrar de este modo.

Tú has debido meditar que esto no puede durar mucho. Llegará un momento, en que la reaccion vuelva al poder. Y este día, no lejano á mi juicio, todos somos perdidos.

Se trata simplemente de ponerse en guardia. Estamos en posición; aprovechémonos de ella. Engordemos, enriquezcámonos, y llegada la hora, nos pondremos en salvo.

—Los aristócratas están arruinados, contestó Carrier.

—No todos, y los negociantes lo están á medias. Pero ese Loc-Ronan....

—Ese Loc-Ronan, en vuestras manos, vale tres ó cuatro millones. Ayúdame y tendrás la tercera parte, cualquiera que sea la suma.

—Quiero la mitad, dijo Carrier levantándose.

—Sea; hété aqui vuelto á los buenos sentimientos.

—Está concluido.

—Con una condicion.

—¿Cuál?

—Que como yo no me quedo solo con la mitad... sino que me quedo con la tercera parte.

—Buen! déjame hacer, y todo será para los dos.

—Sea.

—Está convenido.

—Convenido. Ya sabia yo que acabaríamos por entendernos.

—Y bien. Vé al momento al almacén y asegúrate si tu marqués vive, y despachemos.

—Parece que ahora tienes prisa.

—Tanta como tú... Pero... continuó Carrier reflexionando, explícame cómo podremos sacar esos millones al marqués.

—Bien sencillo. Está casado, su mujer le adora, y esta mujer, que en la actualidad es religiosa, posee una inmensa fortuna. Fortuna que, realizada apenas hace dos años, no ha podido salir de Francia y está oculta en el departamento d'Ille-et-Vilaine; no sé el sitio, pero tengo la seguridad del hecho. Al pasar por Rennes hice encarcelar al antiguo notario de la familia, y él me ha contado todo lo que os he referido; por rescatar su libertad y su vida. El imbécil nada me ha ocultado, y en cuanto hubo acabado de vomitar su secreto, le mandé con sus compañeros.

—¿Es muerto?

—Ciertamente.

—Muy bien, exclamó Carrier, que comprendía mejor que nadie esta manera de proceder.

—Al volver á Francia el marqués y su mujer, hace unos dos meses, fueron hechos prisioneros. El marqués aún lo está; pero su mujer pudo escapar.

—¿Y dónde se halla?

—En la Roche-Bernard.

—¿Quién la ha conducido allí?

—Un diablo, de carne y hueso, llamado Marcof, y hermano natural del marqués.

lonia hicieron frente a las hordas feroces de la Rusia; mientras defendieron con las armas en la mano su nacionalidad; mientras la Europa presenciaba atónita aquella lucha desigual y enorme, en que el valor era vencido por el número, y en que los desgarradores acentos de los oprimidos eran sofocados por el estruendo de los cañones y de los morteros de los opresores, las grandes potencias arrojaban alguna que otra mirada de compasión hacia el desventurado pueblo, que sucumbía proclamando sus derechos indignamente sacrificados; y la diplomacia, conmovida al parecer ante aquel trágico espectáculo, se mostraba dispuesta a buscar alguna solución conciliadora para dar término al horrible sacrificio que inundaba parir y asombro al mundo civilizado. Pero así que la insurrección fué dominada, así que las huestes de la independencia no pudieron contrarrestar el poderoso impulso de las fuerzas de la Rusia, después de haber corrido arroyos de sangre y de haberse consumado cínicamente la espantosa inmolación de los derechos de aquel infortunado país, los altos consejos de Europa han enmudecido, la diplomacia ha vuelto a adoptar su habitual indiferencia, y no habrá seguramente un hombre de Estado que fije su pensamiento sobre las cenizas de aquella nacionalidad, y reconozca que debajo de ellas existe un cadáver alevosamente desgarrado, donde aparecen todavía recientes las huellas de infames profanaciones.

Durante la lucha, Inglaterra, nación que hace alarde de una especie de filantropía caballeresca, manifestó interés por la causa polaca, y aun aventuró alguna que otra promesa más ó menos embalsamada y nebulosa; Francia, a pesar de su fría reserva, dejó entrever algún destello de consideración; las naciones meridionales se mostraron dispuestas a responder al llamamiento del pueblo oprimido; hasta el Austria se sintió conmovida profundamente a pesar de la dureza de su política, y no pudiendo vencer la impresión que la causa del sangriento sacrificio de los héroes, otorgó una Constitución liberal en favor de las provincias polacas sometidas a su imperio desde el tratado de 1815.

Este vivo interés de la Europa era natural y justo: la causa polaca era la causa de todos los pueblos libres, que durmiendo un día a la sombra de la paz, despertaban cargados de grillos y cadenas, perdiendo el carácter principal de su grandeza histórica, y de su especial significación: la causa polaca era la causa de la libertad, sucumbiendo ante las agresiones de la fuerza; la causa del derecho, sometido a las conculcaciones de la iniquidad; la causa, en fin, de la civilización, avasallada por todos los furiosos del más repugnante vandalismo.

Todo aquello pasó, como una sinistra fantasmagoría de la imaginación, y hoy, hoy que los altos consejos de Europa debían promover alguna solución favorable en pro de aquel pueblo esclavo, que aspira a ser libre, permanece en la inacción, y como si nada hubiera sucedido en aquel país en el pasado, como si nada sucediera en el presente, parecen hacer gala de una indiferencia refinada que se presta por cierto a bien tristes comentarios.

No se puede, con mirada serena, profundizar las heridas de aquel infortunado país, sin sentir en las mejillas el rubor de la indignación, y sin que se despierten en el alma las emociones más dolorosas. En aquella desventurada nación han tenido resistencia, todos los horrores, y asombra a la mente su pavoroso rastro. Allí se han violado todas las leyes del derecho de gentes; no hay un solo átomo de tierra que no haya sido regado con la sangre de los mártires de la libertad civil; poblaciones enteras han sido víctimas de la rapiña, del robo y del asesinato; las mujeres azotadas como rameras; los sacerdotes desterrados; los templos derruidos; ni la ancianidad ni la niñez han alcanzado respeto ni indulto por parte de los soldados sanguinarios de la Rusia. Si al presente no se percibe allí la respiración de un corazón sediento de la independencia de la patria; si no se escucha el rumor de los acentos de los oprimidos, es porque del antiguo pueblo polaco no resta más que una hectómetra; porque aquella tierra generosa, antes tan rica y fértil, no es hoy más que un vasto cementerio, sobre cuyos cenotafios celebra su triunfo el conquistador.

En tanto, los nobles hijos de aquel suelo, vagan errantes y proscriptos buscando en tierra extranjera el aire vivificante de la libertad que allí no encuentran; divagan por todos los ámbitos del continente como réprobos ó desheredados que han malversado su patrimonio; parecen llevar sobre su frente un anatema, y empapando con sus lágrimas el pan de la proscripción, aguardan un día y otro día el cumplimiento de una esperanza que las grandes potencias no se atreven a realizar.

He aquí los pormenores que hemos recogido de una correspondencia extranjera sobre la suerte de los emigrados polacos que residen en París. El comité central franco-polaco establecido en

París, acaba de publicar un manifiesto en el que, entre las más lastimosas frases, declara carecer de medios para socorrer al gran número de polacos emigrados que hay en aquella capital.

Más de 2,000 emigrados polacos perecen en París de frío y de hambre. En el transcurso de un mes se han arrojado varios al Sena; tres han muerto de hambre; un emigrado, oficial del ejército ruso en otro tiempo, ha vivido quince días con unas cuantas tazas de té. Una joven, cuyo padre fué ahorcado, se ha estado manteniendo quince días con patatas cocidas en agua. Todos han pasado el invierno sin fuego; algunos ellos vestidos con las pieles de carnero que llevaban en la insurrección.

No se pueden leer estos detalles sin sentir una afección de lástima y pena. ¡Qué escarmiento para aquellas naciones que comprometen su independencia, entregándose a los excesos de su intemperancia política! Estos son los grandes ejemplos que deben estudiar los pueblos para multiplicar el caudal de su experiencia, y estrechar más y más los vínculos que los unen, a fin de mantener incólume la integridad de la patria.

Ayer tarde, a la una y cuarto, se reunió en el Congreso la comisión encargada de informar sobre el último proyecto de ley de negociación de 300 millones de reales, leído por el Sr. Castro, en el Congreso.

Hubo grandes debates sobre el nombramiento de presidente, para cuyo nombramiento no se ha podido votar al Sr. Fernández de la Hoz, por considerarlo de oposición al proyecto presentado por el gobierno. Se ha nombrado presidente al señor don Lorenzo Nicolás Quintana, y secretario al señor Batanero.

Se anunció ya en la comisión que el Sr. Fernández de la Hoz presentará un voto particular, proponiendo que, con abandono de toda idea de hacer obligatoria la percepción de los billetes, se saquen estos a subasta hasta obtener la cantidad que necesite el Tesoro público.

También se reunió a las doce en el Congreso la comisión que ha de informar el proyecto de ley sobre abandono de Santo Domingo. Han asistido a esta reunión los ministros de la Guerra, Estado y Ultramar, y han dado todas las explicaciones y hecho todas las aclaraciones que los señores de la comisión han pedido para poder evacuar su dictamen con perfecto conocimiento de todos los antecedentes necesarios. La opinión de la comisión se ha pronunciado en favor de lo manifestado por el gobierno en dicho proyecto de ley, y la redacción del dictamen en este sentido se ha encargado al señor Mungaray, secretario de la comisión. En segunda que esté extendido dicho dictamen, se leerá en el Congreso, y creemos que será en una de las próximas sesiones.

En esta reunión se ha leído hoy íntegra la nota hecha en la isla de Santo Domingo, de cuya exposición hizo mérito el señor presidente del Consejo de ministros en el discurso que pronunció el sábado último en el Congreso.

La comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley de desamortización de los bienes del Real Patrimonio se ha constituido también, nombrando presidente al Sr. Ríos Rosas.

Hoy se reunirá por primera vez.

Es casi seguro que el primer día de sesión se lean en el Congreso los dictámenes sobre negociación de billetes hipotecarios y sobre abandono de Santo Domingo.

Según dice un periódico, se designa a varios hombres políticos para ocupar las vacantes que en el cuerpo diplomático español han dejado las dimisiones de los Sres. Rascon y Albareda; pero no damos publicidad a ninguno de estos cálculos, porque sabemos que el ministro de Estado Sr. Benavides, es de opinión de que no deben buscarse hombres nuevos para los cargos diplomáticos, sino dar colocación a los cesantes del ramo y los ascensos correspondientes a personas de la carrera.

Por diferentes conductos ha llegado a Europa y al mismo gobierno la noticia de que están arregladas las diferencias de España con el Perú, pero hasta hoy ó mañana no habrá despachos oficiales, siquiera sean telegráficos, del jefe de nuestra escuadra del Pacífico.

La France dice con referencia a cartas que ha recibido de Madrid que el gobierno español ha dado las gracias al gabinete de las Tullerías porque ha querido interponer su influencia para que se arregle la cuestión del Perú.

Por no haber tomado parte suficiente número de electores en las elecciones que se verificaron el viernes y sábado últimos en el distrito del Mar de Valencia, no ha resultado elección con arreglo a la ley de diputaciones provinciales. En su consecuencia, habrán de repetirse en el término que señala dicha ley.

Anteayer se dijo que a escañon de personas de Madrid, cuando en algunos arzobispos la idea de que el clero ofrezca una mensualidad en cambio de billetes hipotecarios para atender a las necesidades del Tesoro.

Un deber de patriotismo nos mueve a pedir un día y otro economías, y a consignar nuestra opinión de que es conveniente se ocupen las Cortes de asuntos de verdadera utilidad para el país. Con objeto de que la industria prospere y se anime el co-

mercio es necesario que la situación se consolide y desaparezca todo temor de trastornos y toda idea de cambios ministeriales.

Que la herencia recibida por este ministerio es poco lisonjera, lo prueba el dato siguiente, que a nuestro modo de ver es concluyente.

La compañía de los ferrocarriles del Mediterráneo, desde el 29 de Enero al 4 de Febrero, ha tenido una disminución en su ingreso kilométrico diario de 35,85 por 100 respecto de igual período del año pasado. En las dos semanas comprendidas desde el 29 de Enero al 11 de Febrero, la de Córdoba a Sevilla ha tenido una disminución respectiva de 8,59 y 12,02 por 100. La de Tudela a Bilbao, desde el 29 de Enero al 11 de Febrero, ha conseguido un aumento en su ingreso kilométrico diario de 5,87 por 100. En las dos semanas que median desde el 29 de Enero al 11 de Febrero, la de Zaragoza a Barcelona ha sufrido una disminución de 4,43 y 5,90 por 100 respecto de iguales períodos del año anterior.

¿Se necesita otra prueba? Los trasportes por las vías férreas están en descenso. Si se continuara así, ¿qué grado de postulación llegaríamos, justamente en un tiempo en que la actividad es uno de los primeros elementos de riqueza, y en que otros pueblos de Europa prosperan de un modo fabuloso?

Síntoma fatal es el descenso de los productos de los ferrocarriles: estudié el gobierno y las Cortes el medio más adecuado para que su situación mejore; el proyecto será, como uno, para las empresas; y como ciento, para la nación entera.

No se crea que la cuestión de economías y la de simplificación administrativa es un delirio, hijo de nuestro buen deseo. Hechos recientes, debidos a un monarca bien poco sospechoso, nos prueban que en un sistema económico y simplificador estriba el buen servicio público y la mayor fuerza de la autoridad. Apenas pasa día que no nos traiga el correo de Francia la noticia de alguna reforma en este sentido, concebida por el emperador Napoleón. Anticiábase ahora que ya a reducir a dos, cuatro direcciones: las de ingenieros y artillería serán una sola en lo sucesivo; y otra, las de correos y telégrafos.

Nos parece el ejemplo digno de imitarse, y ojalá sea seguido en nuestra patria. Nos lo hacen esperar los primeros pasos dados como ministro de Hacienda por el Sr. Castro.

Dice La Correspondencia que el señor ministro de Gracia y Justicia aprovecha estos días de descanso parlamentario para examinar detenidamente el dictamen del Consejo de Estado respecto a la Enclítica, y que es probable que en breve sea llevado este asunto al Consejo y a las Cortes.

El Sr. Castro ha devuelto los presupuestos a todos los ministerios, con el fin de que sean castigados con rigor y señalando para esta operación un brevísimo plazo, con objeto de que se presenten inmediatamente a las Cortes.

El largo Consejo de ministros celebrado el domingo se prolongó más de lo regular, según hemos oído, porque el Sr. González Brabo dio cuenta a sus compañeros del proyecto de ley de imprenta.

También parece que se trató de la reforma de tribunales que ha de examinarse en el Senado, de la cuestión de Santo Domingo y de otros negocios importantes. Las Noticias asegura que no hubo la menor divergencia.

Parece que hasta el viernes no se hará la elección de presidente del Congreso. Algun periódico asegura que el candidato ministerial es definitivamente el Sr. Alvarez. Otros dicen que la cuestión se decidirá en una reunión de la mayoría.

En las segundas elecciones para diputado a Cortes por el distrito de Cazorla, el resultado ha sido el siguiente: D. Ignacio Sabater ha obtenido en todas las secciones 163 votos, y D. Esteban Leon y Medina 118. El número de electores que cuenta el distrito es de 358.

La Demografía dice haber oído que el gobierno trata de despojar de sus cátedras a los profesores liberales. A lo cual replica un periódico noticiero que el gobierno no separaría sino a los profesores que desde sus cátedras predicaran doctrinas contrarias a las leyes del país y a los objetos y principios que estas mismas leyes ponen fuera de toda discusión.

Para dar a conocer las diferencias que al parecer existen entre el gobierno y la oposición, creemos conveniente referir lo ocurrido en las secciones al reunirse estas para verificar los nombramientos de que damos cuenta: he aquí, pues, la versión que encontramos en El Diario Español, la cual da a conocer en este punto las opiniones del partido a que pertenece en tan importante asunto.

En la primera sección el señor marqués de la Vega de Armijo relató lo ocurrido entre la minoría y el gobierno, y elogiando altamente la generosidad de la Reina, se lamentó, sin embargo, de que la intolerancia del ministerio hubiese llegado hasta el extremo de rechazar las candidaturas de los individuos de la unión liberal. Sostenía con abundancia de razones, que la unión liberal abrigaba la esperanza de que la situación de la Hacienda estaba muy lejos de ser desesperada, y que no era necesario para remediarla recursos extraordinarios; no consideraba preciso el destituir los productos de los bienes desamortizables del Real Patrimonio a las urgencias comunes del Tesoro, y que por lo tanto era mucho más conveniente y al propio tiempo más digno de los levantados pensamientos de Su Majestad el invertirlos en la construcción de grandes establecimientos de beneficencia, que fueran impecadores testimonios y recuerdos gloriosos

del acto generoso de la Reina, que hoy aplaude la nación.

El marqués de la Vega de Armijo concluyó indicando a la sección como candidato al Sr. Badmar, diputado de la unión liberal, que había sido rechazado por el ministerio. El candidato que este presentaba era el Sr. Plá y Gancedo, presidente de la comisión de anticipo. La sección, sin embargo, aludió al Sr. Badmar, después que este pronunció un discurso en el mismo sentido que el del marqués de la Vega de Armijo.

En la segunda resultó nombrado el señor conde de San Luis, partidario por completo del proyecto de gobierno.

En la tercera sección declaró el Sr. Cánovas del Castillo que no votaría a ningún candidato que aceptase en todas sus partes el proyecto de ley del gobierno, acerca de los bienes patrimoniales de S. M. la Reina. Lo mismo que el gobierno, y lo mismo que la nación entera, el señor Cánovas encontraba escaso elogio para celebrar como merece la noble intención y el altísimo desprendimiento de la augusta Señora que se sienta en el Trono.

La primera impresión, que compartían ahora diversos periódicos y muchos españoles, fué que la nación no podía aceptar tamaño sacrificio; pero bien pensado el asunto, cree que no es posible negarse a recibir un beneficio que de paso da tanta gloria al nombre de la Reina y que ha de ser un vínculo más en adelante entre el pueblo y la Corona.

Pero el señor Cánovas no admite que el estado de la Hacienda sea el que ha supuesto el gobierno, actual como tuvo ocasión de decirlo ya en el Congreso; y aunque fuera tal como se dice, no cree que lo que hace falta es que haya fincas en venta, y más pagadas de compradores en el Tesoro público, puesto que sobran pagados todavía de la desamortización civil y está por realizarse la celestificalo que hará falta, en todo caso, serán operaciones que suministren fondos inmediatamente, cosa que no pueden ofrecer los bienes del Patrimonio por pronto que se pongan en venta.

Según el proyecto del gobierno, los productos del setenta y cinco por ciento del Patrimonio de S. M. irán, pues, embolsándose anualmente en el presupuesto general del Estado, sin brillo, sin resultado inmediato y palpable, sin dejar detrás de sí más recuerdo que el que consagran a la magnánima acción de S. M. los libros de historia. Nada remediarán de presente, y nada tangible producirán para el porvenir. Para evitar esto y corresponder con grandísima a la grandeza de S. M., el señor Cánovas propuso una enmienda al proyecto de ley que quería que se comprometiese a votar el candidato de la sección: enmienda que era la que al mismo tiempo proponía la unión liberal en otras secciones.

La acción de S. M. debía aceptarse sin condiciones; pero la nación al aceptarla, debía imponerse asimismo la condición de no emplear los productos del Patrimonio de S. M. sino en continuar la grande empresa comenzada por los presupuestos extraordinarios de los años anteriores, dotando al país de trabajos y edificios públicos indispensables, y que no se han podido llevar a cabo todavía, y que deben ser monumentos perennes que representen a las generaciones venideras todo lo que debían al ánimo generoso de la segunda Isabel de Castilla. Precisamente se han quedado sin hacer por cuenta del presupuesto extraordinario todos los edificios de beneficencia proyectados; hay que construir palacios de justicia, y tal vez algunos templos que los progresos de ciertas grandes poblaciones, y de Madrid sobre todo, reclaman con urgencia tiempo hace.

Tampoco se ha hecho nada aun en materia de riego, para lo cual votaron las Cortes cien millones que hoy es ya difícil que se destinen a esto de los productos de la desamortización civil y eclesiástica. Un canal, un hospital, un templo con el nombre de la Reina Doña Isabel II, serían siempre los empleos más dignos que puede dar la nación a los productos de la beneficencia soberana, y aun debía dejarse a la iniciativa de S. M. la designación de los objetos a que debían especialmente dedicarse: triunfar por un solo voto de mayoría en esta sección el candidato del gobierno.

En la cuarta sección usó de la palabra el Sr. Posada Herrera, dando explicaciones sobre lo ocurrido entre la minoría y el gobierno, declarando que estaba en su concepto, presentar candidaturas sin reservarse la libertad de examinar el proyecto a sus principios e introducir en él aquellas modificaciones que juzgase oportunas y convenientes; defendió ideas análogas a las ya indicadas por los Sres. Cánovas y Vega Armijo, y creyendo que el Sr. Ríos Rosas contribuiría a mejorar el proyecto de ley adoptando las modificaciones que le inspirara su reconocido talento, le propuso a la sección esperando le favoreciese con sus votos.

El Sr. Ríos Rosas, después de dar las gracias al Sr. Posada porque le había designado para candidato, dijo: que aun cuando había sido muchas veces candidato ministerial, no obstante, había introducido variaciones en los proyectos presentados por los gobiernos, y que en su consecuencia no creía digno que el actual expusiera que el proyecto en cuestión no se hubiera de modificar absolutamente en nada, y mucho menos tratándose de hombres que se hallaban en oposición al ministerio; y puesto que el gabinete había desechado esto, aplaudía la conducta de aquellos que, después de ofrecer su aprobación al proyecto, se negaban a ser elegidos; pero el compromiso de no modificarlo. Dijo también que aprobaba desde luego las observaciones hechas por el señor Posada sobre las alteraciones que debían hacerse en puntos secundarios del proyecto, aunque no de escasa importancia, con el objeto de perpetuar más y más el acto patriótico de S. M.

Manifestó luego este señor diputado que, una vez conocidos los deseos del gobierno, él renunciaba la candidatura, para la que le había iniciado el Sr. Posada, si en ella no viese envuelta una cuestión de dignidad parlamentaria por una parte, y por otra la consideración de hacer ver que aprobaban el generoso pensamiento de S. M. aquellos mismos que combaten la política del ministerio, y la consideración superior aun de la mayor autoridad que da a un acto legislativo como el que se pide, la unanimidad del acuerdo por efecto del tan importante, que en este reinado y sin igual en otro, vívidan las pequeñas y pasiones que dividen los partidos en otras muchas cosas.

El Sr. Marfori indicó por candidato ministerial en esta sección al Sr. Barzanalana, pero después

de los discursos de los Sres. Posada y Ríos, salió triunfante esta última esferidunada.

En la quinta sección fué elegido Sr. Bertran de Lis de acuerdo con el gobierno; en la sexta obtuvo mayoría el Sr. Alonso Martínez, manifestando que aunque estaba de acuerdo en el fondo con el pensamiento del ministerio, se reservaba indicar las alteraciones que creyese conducentes para mejorarlo. En la sétima resultó elegido sin oposición el Sr. Lafara.

Confirmando lo que había dicho La Correspondencia, sobre la dimisión de los Sres. Albareda y Valera, dice El Contemporáneo:

«Anuncian algunos periódicos, que nuestro antiguo director y amigo D. José Luis Albareda haría dimisión de su destino. Es cierto, el Sr. Albareda presentará hoy mismo la dimisión del cargo de ministro plenipotenciario que S. M. la Reina tuvo la bondad de conferirle hace algunos meses.

Aludió el Sr. Albareda a su dimisión, como un deber, en un concepto imprescindible. No presenta el Sr. Albareda su dimisión como acto de hostilidad a un gabinete, cuya política ha apoyado hasta ahora, y de cuyo apoyo se envalencia, pero los debates que han tenido lugar en la Cámara, la convicción arraigada que profesa de que es preciso marchar resueltamente en el sentido de las reformas liberales que exige el imperio de la opinión pública, y su constante adhesión a la libertad de la prensa que ha defendido constantemente, le obligan a colocarse en una actitud de completa independencia, así para apoyar vigorosamente cuantas soluciones liberales presente el gabinete, como para combatir a los elementos que quisieran empujarlo por la senda peligrosísima de la reacción.

También el Sr. Valera dirige un comunicado al mismo periódico, anunciándole haber presentado su dimisión, más que por hostilidad al gabinete, por lo que cree no le está bien al caso, lo está bien al gobierno mismo, su permanencia en una alta posición oficial después de haber en estos últimos días sido el promotor de graves disgustos.»

### EXPOSICIÓN INTERNACIONAL EN DUBLIN.

La Gaceta publica ayer la siguiente convocatoria:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Excmo. señor: El comité ejecutivo de la Exposición internacional que ha de celebrarse en Dublín en el próximo mes de Mayo del año corriente, se ha dirigido a este ministerio solicitando la protección de S. M. y el concurso de los productos industriales de obras artísticas de España, como uno de los medios que pueden contribuir al mejor éxito de tan laudable empresa.

La Reina (Q. D. G.) muy satisfecha de la distinción que se hace a nuestro país con tan honroso llamamiento, ha tenido por conveniente dispensar su decidido apoyo a los fines de la referida Exposición, disponiendo la remisión de aquellas obras que por su naturaleza, se consideren dignas de figurar en tan importante certamen entre las existentes en el Museo nacional, mandando al propio tiempo publicar oficialmente las principales reglas del programa de la Exposición para conocimiento de los artistas e industriales españoles. Es asimismo la voluntad de S. M. que al invitarse estas distinguidas clases, como de su real orden lo ejecuto, para que concurren con sus obras a tan provechosa solemnidad, se les haga saber, tratando de asegurar más y más las pruebas de su real aprecio y las altas miras de protección que merecen por sus notables adelantos, que a fin de facilitarles la remisión de las obras que puedan enviar a Dublín, adopte este ministerio las medidas oportunas de acuerdo con el representante en Madrid del comité ejecutivo, disponiendo se transporten aquellas hasta su consignación en Alicante por cuenta del Estado, y que se verifique en los mismos términos cuando sean devueltas; siendo de su destino y vice-versa ser conducidas a expensas de la empresa de la Exposición.

De real orden la comunico a V. E. para su conocimiento y con el fin de que dictando las disposiciones que juzgare oportunas al mejor éxito de este servicio, se vean fielmente cumplidos los deseos de S. M. y los esfuerzos altamente civilizadores que han guiado a la capital de Irlanda en su noble propósito.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1865.—Gallina.—Señor director general de Instrucción pública.

### EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y BELLAS ARTES QUE DEBE CELEBRARSE EN DUBLIN.

El gobierno de S. M., reconociendo la importancia de esta empresa, la ha notificado a los Estados extranjeros por su secretario de Estado. Se han formado comisiones especiales en las principales capitales de Europa, de las cuales se han recibido numerosas muestras de adhesión. El secretario de Estado de Indias se ha prestado a concurrir con las principales colecciones del gobierno, contándose asimismo con la cooperación de los demás establecimientos del Estado.

La sociedad de Artes de Londres, que ha contribuido tan eficazmente al éxito de las exposiciones de 1851 y 1862, ha acordado su más decidido apoyo a la exposición estableciendo al efecto su oficina principal en Londres en el local de la sociedad, no omitiendo medio alguno para asegurar éxito y esperanza de que todas las personas interesadas en los diferentes ramos de las artes y manufacturas se presentasen prontas y corralmente. La exposición se inaugurará el 9 de Mayo próximo y durará seis meses consecutivos; a la expiración de este plazo los expositores podrán dejar sus productos en exposición permanente pagando una suma módica del mismo modo que se viene practicando en el Palacio de Cristal de Lijdenham (Londres).

### EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE DUBLIN.

Artículo 1.º Serán admitidos en la exposición los productos de todos los países.

Art. 2.º La exposición de Bellas Artes se verificará en un local construido al efecto de piedra y ladrillo, destinado a un gran departamento para exponer maquinaria. Todos los demás objetos se

—Pero ya lo volveré a encontrar.

—También yo lo espero, añadió Pinard, sacando una llave de su bolsillo é introduciéndola en la cerradura de la puerta, ante la que se hallaban.

El cuarto en que penetraron, estaba en el tercer piso de la casa. Era un vasto aposento desamueblado, y en el que solo se veían una mesa y algunas sillas de grosera paja; sobre la mesa había un gran número de botellas y vasos medio vacíos. Un fusil, un par de pistolas, un sable de infantería y otro de caballería, estaban colgados en la pared.

Dos ventanas bajas y con vistas a la guillotina daban luz a la habitación. Una segunda puerta, comunicación con otro cuarto, estaba situada frente a la de entrada.

Pinard y su compañero tomaron cada uno su silla y se aproximaron a la mesa.

—¿Tienes sed? preguntó el sans-culotte.

—Mi sed depende del vino que tengas en la bodega, respondió Diego.

—¿Oh no tengas cuidado; procede de la de un aristócrata y rico armador, a quien hice guillotinar hace mes y medio. El mejor vino de Burdeos.

—¿Vino girondino!

—Vale más que los diputados de su país.

—¿Dámelo a probar entonces.

—¿Ahí de la bretonal? gritó Pinard volviéndose hacia la puerta que comunicaba con el interior.

Un ligero ruido se dejó oír apenas hubo pronunciado estas palabras el sans-culotte con voz ruda. Se abrió suavemente la puerta, y apareció una joven tímida en el umbral.

Viendo a la recién venida, que parecía no atreverse a entrar, Diego no pudo disimular un gesto de admiración. Pinard se echó a reír.

—Es verdad.

(Se continuará.)

expondrán en la parte del edificio permanente, construido de hierro y cristal.

Art. 3.º Se concederá gratuitamente a los expositores el espacio necesario a los productos ó obras que presenten.

Art. 4.º Se adoptará, en cuanto sea posible, para la clasificación de los productos el mismo sistema adoptado en la exposición universal de 1881, dividiéndose en las categorías siguientes:

#### A.—Primeras materias.

1. Productos de minas, de canteras y fabricaciones metalúrgicas.
2. Productos y procedimientos químicos y farmacéuticos.
3. Productos alimenticios.
4. Materias vegetales y animales empleadas principalmente en las manufacturas, como utensilios y ornamentos.

#### B.—Maquinaria.

5. Motores, comprendiendo los carruajes y las máquinas locomóviles y marítimas.
6. Máquinas y útiles para las manufacturas.
7. Aparatos para las construcciones civiles, la arquitectura y edificios.
8. Construcciones navales, ingenieros, artillería, armamentos, pertrechos.
9. Máquinas ó instrumentos de agricultura y horticultura.
10. Instrumentos y aparatos de presión. Instrumentos de música, relojería y cirugía.

#### C.—Tejidos.

11. Algodón.
12. Lana y estambre.
13. Seda y terciopelo.
14. Telas de hilo y cáñamo.
15. Tejidos mezclados comprendiendo los chales, sin comprender los tejidos de lana de estambre. (Clase núm. 12).
16. Cueros, comprendiendo la guarnicionería, arneses, las pieles de todos usos y plumas de adorno.
17. Papel y fabricaciones del mismo, imprenta y encuadernación.
18. Tapicería, comprendiendo alfombras y huiles, encajes y bordados, artículos de fantasía.
20. Ropas hechas y lencería.

#### D.—Quincallería, cristalería cerámica.

21. Quincallería y útiles de acero.
22. Objetos de hierro y quincalla en general.
23. Platería fina y de imitación, joyería y demás objetos de gusto y lujo no comprendidos en las otras clases.
24. Cristalería.
25. Productos cerámicos, porcelana, vidrio pintado, etc.

#### E.—Objetos diversos.

26. Ornamentaciones, muebles, obras de tapicería, comprendiendo papeles pintados, el papel pastado y objetos de laca.
27. Objetos en sustancias minerales empleadas en los edificios y decoraciones, tales como mármol, pizarra, pórfido, cemento, piedra artificial, etc.
28. Productos de materias animales y vegetales, ni tejidos ni afiligrados no comprendidos en las otras clases.
29. Productos diversos y objetos pequeños.

#### F.—Bellas Artes.

30. Pinturas al óleo y acuarelas, dibujos y fotografías, arquitectura, escultura, modelos y arte plástico, grabado en hueco, a buril, grabado, idem al agua fuerte, esmaltes y frescos.

Art. 5.º La dirección será gratuitamente de mostradores para la exposición de los objetos.

Art. 6.º Se adoptarán las disposiciones más eficaces de policía y otras para prevenir contra el fuego y proteger la seguridad de los objetos expuestos.

Art. 7.º Los directores se reservan el derecho de excluir todo artículo que juzguen no reune las condiciones de la exposición.

Art. 8.º No serán admitidos los artículos siguientes: materias vegetales ó animales sujetas á descomposición, animales vivos, sustancias inflamables y peligrosas, las armas de fuego y otros artículos de igual naturaleza podrán exponerse siempre que no contengan la parte fulminante, y asimismo las cerillas fosforicas con las cabezas imitadas.

Art. 9.º Los alcoholes, los aceites, ácidos, sales corrosivas y materias de naturaleza inflamable, no serán admitidos sin permiso especial escrito y en vasos de cristal perfectamente cerrados.

Art. 10.º Serán absolutamente excluidos el fósforo, la pólvora fulminante y toda materia susceptible de inflamarse espontáneamente.

Todos los líquidos y sustancias de naturaleza corrosiva, así como el alcohol éter, cloroformo y otros líquidos inflamables deberán contenerse en botellas de cristal doble, llenas hasta las tres cuartas partes y cuidadosamente cerradas y lacradas, sin pasar su contenido de un cuarto de litro cada una, y deberán colocarse sobre portabotellas de plomo ó gutta-percha bastante capaces para contener el líquido que encierran, caso de romperse.

Las materias que por su naturaleza despidan algún olor desagradable, deberán estar contenidas en vasos impenetrables al aire, y lo mismo se exigirá á todas aquellas que sean expuestas á derretirse.

Art. 11.º Todo expositor cuyos productos sean de naturaleza ó propósito para colocar juntos, tendrá la facultad de arreglarlos á su gusto, siempre que este arreglo sea compatible con el objeto general de la exposición y la comodidad de los demás expositores.

Art. 12.º Podrán indicarse los precios de los artículos de cada sección, á excepción de la de Bellas Artes.

Art. 13.º No podrán los expositores retirar sus productos ni sustituirlos con otros durante la exposición, sin permiso especial del comité.

Art. 14.º Podrán, sometiéndose á las prescripciones del comité, emplear las personas que gusten para cuidar los artículos expuestos y facilitar explicaciones al público.

Art. 15.º Los expositores y sus agentes, ajustándose á ciertos límites, tendrán entrada libre en la exposición.

Art. 16.º Serán provistos gratuitamente los aparatos hidráulicos y de vapor necesarios para el servicio de la exposición.

Art. 17.º El comité reservará colocaciones á propósito (si se pudiesen en tiempo oportuno), para exponer las máquinas en movimiento y hacer apreciar sus procedimientos, siempre que esto sea posible verificar sin peligro del edificio.

Art. 18.º Todos los que se propongan exponer, deberán anunciar si lo hacen con el carácter de dibujantes, inventores, fabricantes, importadores ó productores de los objetos que presenten.

Art. 19.º Los expositores, conformándose con las reglas generales necesarias, podrán establecer á su gusto las mesas, soppres, muestrares, pabellones y cualquiera accesorio que juzguen más á propósito para dar mayor importancia á los objetos.

Art. 20.º Los premios consistirán en medallas y menciones honoríficas á todas las secciones con exclusion de la clase F.

#### Dirección general de Instrucción pública.

Para dar cumplimiento á la precedente resolución de S. M., esta dirección ha adoptado las medidas oportunas á fin de que se proceda á la remisión de obras de Bellas Artes, entre las que figuran en el Museo Nacional. Los artistas nacionales que tengan por conveniente enviar á Dublin, ya sean pinturas, esculturas ó proyectos de arquitectura, podrán dirigirse desde el día de mañana al negociado tercero de esta dirección, donde se les facilitarán cuantas noticias necesiten al efecto, tomándose por el mismo las disposiciones convenientes para la remisión de los objetos que se destinan á dicha Exposición, entendiéndose que todos los gastos que se originen por este concepto hasta el puerto de Alicante, serán de cuenta del ministerio de Fomento.

Madrid 25 de Febrero de 1885. — El director general, Eugenio de Ochoa.

La diputación provincial de Barcelona ha remitido á Madrid una exposición, haciendo ver que la falta de trabajo tiene sumida en la mayor miseria á la clase obrera, y en su consecuencia lo necesario que es sacarla de este estado por medio de obras públicas ó otras disposiciones. La misma corporación ha destinado para Manresa la suma de 8,000

reales, además de los que entregó en otra ocasión, y 4,000 con destino á Salient para que además de aliviar con ello la precaria situación de la clase obrera, falta de trabajo, se consiga el arreglo de los caminos ó otros sitios que lo necesitan.

Se ha dispuesto que el brigadier de caballería D. Francisco Marhu Arias Daza y Carondelet, conde de Cumbres Altas, que se halla destinado á las inmediatas órdenes del ministro de la Guerra, quede en situación de cuartel en esta corte, por ser incompatible su colocación con el cargo de diputado.

Se ha concedido un mes de licencia para el distrito de Granada por enfermo, al brigadier de infantería D. Miguel Trillo Figueroa, secretario de la dirección general del cuerpo de la Guardia civil.

Tenemos noticias ciertas, dice una carta de Córdoba, de que en el ferrocarril de Córdoba á Manzanares se abrirá al público el trayecto hasta Andújar para 1.º de Abril, pues aunque el temporal ha retrasado los trabajos y ocasionado grandes hundimientos de tierra sobre la vía, la empresa no perdona medio para conseguir su objeto.

Se ha solicitado autorización para inaugurar la sección del ferrocarril de Albacete á Chinchilla.

Paréceme, según *El Espíritu Público*, que será nombrado magistrado de la Audiencia de Burgos el señor D. José Muñoz y Alaiz, juez del distrito del Hospicio en esta corte.

## SECCION OFICIAL.

(Gaceta de anteayer 26.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REAL ORDEN.

Por leyes recopiladas y reales disposiciones posteriores está mandado que los jueces y magistrados no puedan serlo en el territorio de su jurisdicción ni en el de sus mujeres. Esta misma determinación se consigna en el proyecto de ley de bases para la organización de tribunales, presentado recientemente á las Cortes para su aprobación; extensiva en este la incompatibilidad á los casos de haber residido el juez ó magistrado largo tiempo en el país ántes de ser nombrados, al de tener en el mismo grandes bienes de fortuna, ó ejercer, así ellos como sus mujeres, comercio, industria, cultivo ó granjería.

Aun si hallarse tan autorizadamente repetidas estas incompatibilidades, son de tal manera importantes para el buen orden judicial, que si no se hallasen establecidas deberían establecerse. Por la misma razón es justo y conveniente llevar á puntual y cumplido efecto lo que está mandado.

Para verificarlo con el menor perjuicio posible de los magistrados y jueces que por tal motivo se hallen en el caso de ser trasladados del juzgado ó audiencia territorial en que actualmente prestan sus servicios, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que en el término de un mes manifiesten, si lo estiman conducente á sus intereses, el punto á que podría convenirles la traslación, á fin de conciliar al realizarla el menor gravamen posible de los interesados con el mejor servicio.

Madrid 25 de Febrero de 1885. — Arrazola.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL DECRETO.

Habiendo aceptado D. José Magaz, diputado á Cortes por el distrito de Daroca, provincia de Zaragoza, el cargo de director general de propiedades y derechos del Estado.

Vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Luis Gonzalez Brabo.

(Gaceta de ayer 27.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### REALES DECRETOS.

En atención á que por mi real decreto del 22 del actual han quedado cesantes ó de reemplazo respectivamente todos los agregados que bajo diferentes denominaciones auxiliaban los trabajos de los diversos ministerios y sus dependencias, cuyos sueldos, gratificaciones ó remuneraciones no están señaladas en los presupuestos del Estado; y siendo este personal en lo general acreedor á las consideraciones compatibles con las economías que una buena administración debe procurar al país; á propuesta del presidente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con este:

Artículo 1.º Los agregados, auxiliares y demás funcionarios que por real decreto de 22 del actual han quedado cesantes ó de reemplazo en los cargos que desempeñaban al tiempo de su publicación, serán preferentemente colocados en los respectivos ramos en que servían en las vacantes que ocurran, ya directamente, ya por consecuencia del movimiento del personal; teniendo opción preferente los que disfruten haberes del Estado por clasificación de cesantía ó asignación de reemplazo.

Art. 2.º Cada ministro queda encargado del cumplimiento de este decreto en su respectivo departamento.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Badajoz á D. Francisco Sarmiento, secretario del gobierno de la misma provincia.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Segovia á D. Adolfo Pizarro, oficial del ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REALES DECRETOS.

Habiendo sido declarada nula por el Congreso el acta de elección de diputado á Cortes por el distrito del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846, y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en nombrar jefe de la sección de construcciones civiles á D. Juan Gaysa, administrador

general de la Imprenta Nacional que ha sido y dispuesto á Cortes.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Luis Gonzalez Brabo.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REAL ORDEN.

Excmo. Sr: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. trasladando á este ministerio de la del administrador jefe de la fábrica de tabacos de esta corte, fecha ayer, en la que da cuenta de que las maestras, con una comisión de operarios de todos los ranchos de las diferentes fábricas de la misma fábrica, se le acababan de presentar manifestándole que, así dichas maestras como todas las operarias habían acordado alistar una exposición á S. M. ofreciendo un día de haber las primeras y un real cada una de las segundas, significando el ejemplo que recientemente ha dado alista nuestra augusta Soberana.

Enterada S. M. con profunda emoción de este rasgo de patriotismo de una clase tan laboriosa como necesitada, ha tenido á bien disponer que se acepte su espontáneo donativo con la aplicación especial que se reserva determinar, y que en su Real nombre se den las gracias á todas las maestras y operarias de la referida fábrica Nacional de tabacos de esta corte, insertándose esta disposición en la Gaceta para satisfacción de las interesadas y á fin de hacer público su desprendimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1885.—Castro.—Señor director general de Rentas estancadas.

## CORREO EXTRANJERO.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 25.—El Monitor, en su número de esta tarde, publica la introducción de la «Historia de Julio César» por el emperador Napoleón. Dicha obra será puesta á la venta el día 1.º de Marzo.

Por la vía de la Habana se han recibido noticias de Méjico; el día 16 de Enero, el mariscal Bazaine, con su cuerpo de ejército se encontraba delante de Oajaca.

Se habían establecido las baterías en las alturas dominando la ciudad, y el bombardeo debía empezar de un momento á otro.

Paris 27.—El Monitor dice que ha recibido noticias especiales que le permiten asegurar que las proposiciones del Brasil formuladas por el interdiario de Portugal satisficieron por completo, y que restablecieron entre el imperio de la América del Sur y el gobierno inglés relaciones más íntimas que las que existían antes del rompimiento de las relaciones diplomáticas.

Londres 27.—Siguen los ánimos preocupados por las noticias poco satisfactorias y relativas á la actitud hostil persistente entre los Estados Unidos y el Canadá. Cada día crece la animosidad, y se teme en Inglaterra que este sentimiento venga á parar á serios resultados.

Viena 26.—Han vuelto á reanudarse las negociaciones entabladas con el objeto de arreglar la cuestión deudana y aranceles entre Prusia y Austria, habiendo hecho el gabinete de Berlín todas las concesiones pedidas por el de Viena.

Se cree que M. de Bismark ha hecho concesiones sobre este punto únicamente con el objeto de arrojar solo y conforme á sus deseos la cuestión de los Ducados.

Paris 25.—Esta tarde á las tres, despues de cerrada la Bolsa, han quedado: 3 por 100 interior español, 43 3/8. Ferrocarril de Sevilla á Cádiz, 252.

Mobiliario francés, 488. Crédito territorial francés, 1,277. Sociedad española industrial, 00. Ferrocarril de Zaragoza, 400. Ferrocarril del Norte, 00. Mobiliario español, 585. Ferrocarril portugués, 265.

Turin 25.—El rey Victor Manuel ha sido objeto durante su permanencia en Turin, de las más espontáneas ovaciones. El martes sale para Milan. Las sesiones de las Cámaras se han aplazado hasta el 6 de Marzo próximo.

Turin 26.—El rey Victor Manuel ha firmado ayer un decreto amnistiendo á los complicados en los sucesos acaecidos recientemente en Turin. S. M. asistió al Corso y fue recibido con verdadero entusiasmo.

Frankfort 26.—Los dos hombres de Estado de Baviera y de Sajonia, MM. Pfordten y Beust, han manifestado á sus amigos de un modo muy decidido y terminante, que esperan tan solo el resultado de las negociaciones entre Prusia y Austria para ocuparse y proceder á formar una confederación dentro de la misma confederación germánica.

Roma 26.—La Santa Sede de acuerdo con el gabinete de las Tullerías ha dado por definitivamente terminado el asunto del Nuncio de París. La primera ha desaprobado las cartas dirigidas por el cardenal Chigi á los obispos de Poitiers y Orleans.

Marsella 27.—Las noticias de Manila alcanzan al 7 de Enero. El orden público sigue sin novedad, y lo mismo el estado sanitario. Se había recibido el correo de España del 6 de Noviembre.

El vapor Luzon se había perdido en la costa de Zambales, y la barca Perfecta en Formosa. El cambio sobre Londres estaba á 15.

## VARIEDADES.

### HADAS, PERLAS Y FLORES.

#### FUNCION DRAMÁTICA EN EL TEATRO DE LOS DUQUES DE MEDINACELI.

No es un sueño; no es un fantasma vago que rueda como un torbellino de deseos por la fatigada imaginación de los poetas; no es el color de rosa de un capricho sin nombre; no es la nube flotante que desaparece como un suspiro de vapor en los altares del espacio; no es la ráfaga de un delirio; no es la espuma en el mar, las rayas en el agua, las ilusiones en el corazón; no es el aire que pasa, el recuerdo que se estingue, la onda que se estraña, el humo que se evapora. No, no es eso lo que os voy á referir.

Si en esa segunda vida de la noche, que se llama sueño, os habeis podido imaginar en el inmenso mundo de la fantasía, un piélago de oro, brillando por las auroras de una mañana del edén; si sobre ese piélago habeis visto ensancharse y ensancharse como génius del Océano, las alas de los cisnes, dibujándose en cada pluma el reflejo de un iris, y dilatándose por los horizontes como una pantalla de luz; si habeis soñado con los alcázares de cristal, donde pulsen sus armoniosas liras las heroidas que flotan en las transparentes gasas de las doradas brumas; si habeis contemplado á lo lejos, como sombras del infinito los cavernosos montes, cubiertos sus gargantas con los rojos colares del fuego de un volcan; si os habeis arrojado con fierna melancolía ante la muerte del sol, cuando deposita la tarde el beso de la luna en la frente de la noche; si recordais aquellas mil y una historias que la ardiente Cherezada refería al voluptuoso sultán en el lecho de sus placeres; si habeis soñado mucho, y amado mucho, en los arranques impetuosos de la fantasía, seguidme, venid conmigo, no perdais un momento.

Yo, que he nacido en las verdes y festoneadas orillas del Guadalquivir, donde hasta las flores aprenden á amar desde que nacen; yo, que me he adormecido muchas veces al sosegado murmullo de aquellas ondas espruitas y cadenciosas, espejos de las estrellas; yo, que en cada lírico ví reflejada la imagen de una andaluza y en cada aliciana el alma de

una virgen; yo, que he visto subir al cielo como la última plegaria del crepúsculo, el eco de esa arpa de los valles que se llama ruiseñor; yo, que he crecido y soñado también bajo aquellos pabellones de azahar, y entre aquellas nubes de suspiros y de cantares, he tropezado muy lejos de allí con la realidad de esos sueños de niño, que yo no pude esplicarme nunca.

¡Madrid! Madrid me habia parecido muy hermoso; pero no tan hermoso como hubiera llegado á deslumbrarme.

Los jardines del Retiro, altares de flores, levantados sobre una naturaleza triste, enferma, desahogada, no podían llamarme mucho la atención despues de haber nacido entre el delicado lujo de los campos meridionales.

El régio coliseo, primavera de las noches de invierno, entre la buena sociedad madrileña, me pareció bien y nada más.

La Fuente Castellana, elegante pretosto de última hora para despedir al sol, con un guante color lila, me abrió sus calles estensas y pude embellezarme desde luego con la contemplación no muy agradable de calles muy largas.

Este Madrid, que es al que conocemos á primera vista todos los que llegamos á sus muros es un Madrid revoltoso y bonito; pero nada más que bonito y revoltoso.

¿Es este el Madrid que puede arrebatarlos, conmovernos, aturdirnos con el deslumbrador oleaje de un río de flores, de un torrente de luz, de un horizonte de fascinación y de hermosura?

No; no es esto. La antecala del paraíso, la puerta de oro para penetrar en ese gran mundo que caracteriza el verdadero Madrid, es la plaza de las Cortes.

¿No conocéis el palacio de esa joya de la aristocracia madrileña, que lleva el nombre de duquesa de Medinaceli?

Así como la salida del sol se anuncia con los delicados conciertos de esas músicas de las selvas, de las palomas, y de los jilguillos, así se venia anunciando, por todas las mujeres más hermosas y distinguidas de nuestra buena sociedad la salida de ese sol del arte, que con el nombre de función dramática ha aparecido la noche del domingo, en el palacio de la incomparable duquesa de Medinaceli.

Es la primera vez que he visitado sus salones y no sé de que me encuentro más poseído en estos momentos; si de la admiración profunda de tanta pompa y de magnificencia tanta, ó de la timidez que entorpece mi pluma y deshace en mi imaginación el esqueleto de las ideas.

Una escalera de mármol, brillante como una escala de cristal y bella como esas que se destacan entre los vaporosos pliegues de un cuadro, vistas á través de un estereoscopio, daba paso á esas hogueras de amor y de poesía, á esas bóvedas de colores y de dibujos ideales, á esos gabinetes, en fin, que se estienden caprichosos como guirnalda entrelazadas, ya azules como los vapores de la tarde, ya rojos como una nube de bengala, ya blancos como los primeros jazmines de la primavera.

En cada onda de esa invisible maga de los salones que se llama brisa, parecia que estaba encerrado el secreto de un nuevo aroma.

Los poetas, los filósofos y otros muchos han dicho siempre que el Carnaval es la mentira.

La duquesa de Medinaceli acaba de probarnos que no es mentira, que no puede ser mentira todo lo que trae consigo una noche de Carnaval.

Los salones de la duquesa no mienten y allí son verdad las mujeres hermosas, los prendidos inimitables, los adornos arrebataores, las perlas y las gasas, las luces y las armonías, la finura y el esplendor, el talento y el arte.

En casa de la duquesa, los primeros artistas que tropezamos, son las flores.

Allí, todas las flores han aprendido perfectamente el modo de agradar.

El alma de aquellas flores está escondida en los besos del aire.

¡Cuánto se animan las flores entre sus hermanas las mujeres!

Vayamos recogiendo uno por uno sus esquisitos y suavísimos perfumes, contemplemos la imagen de todas ellas en aquel grupo fantástico de encantadoras damas; creemos por último entre aquellos eternos rumores, de escurridizas sedas, crujido de las unas con las otras, y vengamos al más elegante, al más artístico, al más perfecto, al más primoroso, al más rico de todos los coliseos que se han inaugurado en nuestros salones aristocráticos.

Figuráis una inmensa galería iluminada por lindísimas arañas, y magníficas lámparas de cristal que se dilatan al rededor como un encaje de fuego, dibujándose todas ellas en ese más allá de las paredes; en esta segunda edición de todas las cosas; en esos juéces inflexibles que á todos dicen la verdad; en los espejos.

Imagináis una multitud de filas de butacas vestidas todas ellas de suavísimo damasco de seda, y confeccionadas indudablemente para resolver el problema de la comodidad. Imaginad por un momento que á donde quiera que llevais vuestras miradas son detenidas en la maravillosa combinación de un dibujo, en los apacibles y severos contornos de dos líneas que van á encontrarse en la frente de una columna, en todos los detalles que van enriquecidos constantemente por el buen gusto, inseparable compañero de aquel líceo. Imaginaos, por último, lo que es en todo la casa de Medinaceli y tendreis una idea, aunque pequeña, de lo que es el teatro á que nos referimos.

Cerca de las diez, se levantó, por fin, el lindísimo telon. Iba á representarse la comedia de *Scorido*, que, con el título de *Perder y cobrar el centro*, ha arreglado á nuestra escena el inspirado autor de *El Hombre de Mundo*, D. Ventura de la Vega.

La decoración que aparecía á los ojos de tan distinguido auditorio, arrancó un aplauso tan decisivo, tan espontáneo, tan nutrido, que bastó por sí solo para comprender el efecto que habia producido aquel golpe de vista, aquel ameno cuadro, alumbreado por caprichosos farolitos á la veneciana.

¿Pero qué quieren decir esas nuevas y ardientes demostraciones de entusiasmo que se repiten sin cesar entre aquel público aristocrático? ¿Qué significan esas nuevas palmadas, esos bravos, esos ecos de júbilo?

¿No lo habeis adivinado todavia? La linda, la traviesa, la juguetona costurera de Versalles, ha aparecido en la escena.

Estudiad sus movimientos, no aparteis vuestros ojos de sus ojos; cada ademán, cada sonrisa, cada mirada suya es un golpe de habilidad, de gracia, de intención picarresca, de extraordinaria astucia.

¿Quién puede caracterizar ese tipo, joven, decidador, chispeante, suelto y delicado, como la duquesa de Medinaceli?

Detengámonos un momento en el traje seductor de la costurera.

Este se componia de un vaporoso vestido corto de tul blanco con volantitos encañonados de la

misma tela que dejaba ver su diminuto pié, tan bello que parecia formado por el deseo.

Era la segunda falda de seda blanca, con primorosas rayas azules. Polonesa de la época de Luis XV, de seda lila guarnecida de terciopelos negros. Faldita de la misma época también y un delicado *coifur*, que ostentaba sobre sus lindos cabellos; cabellos que servian de cárcel á una preciosísima rosa.

Aquella reina majestuosa, escondida, dijámoslo así, entre los lijeros cendales de esa golondrina de los talleres de modista, que se llama costurera, estaba admirable.

Sus movimientos de impaciencia al figurarse que su honra pudiera verse comprometida; sus arranques de satisfacción y de alegría al vislumbrar una esperanza coreana; el anhelante deseo de vengarse de los que la persiguen, todo se veía reflejado esa noche en aquel semblante embellecido más y más por los resplandores del talento.

La costurera, merced á las redes de la sagacidad y del ingenio ha podido escaparse sin ser vista de los que la esperan para deshonrarla.

La costurera es ya la reina de su corte; la costurera ha trocado el taller por el palacio.

Venamos su trago de reina. Hé aquí de lo que se componia:

Un magnífico vestido de raso, color aroma, guarnecido de la misma tela, con graciosos volantes, sujetos con cintas de oro, haciendo guirnalda de flores carmines, que formaban vistosos pabellones. En cima lucía una magnífica falda abierta de *moiré* blanco tegida por delante de varias flores. Arrestraba además una soberbia cola guarnecida de encajes. El brillante aderezo que enseñaba era de magníficas perlas.

En su nuevo y elegante peinado estaban las trenzas graciosísimamente combinadas para realizar su hermosura.

Los rizos empolvados eran de la época también, y sobre ellos veíamos reflejar una lindísima corona de brillantes que cantan como gotas de rocío sobre terciopelo carmesí.

La duquesa estaba encantadora.

Además, la duquesa de Medinaceli, por su belleza, su talento, su gracia, su amabilidad y su finura exquisita, no solamente es reina en su teatro, y en su palacio, sino que reinará en todas las fiestas donde se presente.

La costurera, la reina disfrazada, ha perdido un abanico en el delicioso cenador; abanico, que puede descubrir su secreto á los ojos del rey.

Todos los abanicos de las damas de la corte son exactamente iguales al abanico que ha perdido la reina.

La aventura del cenador se sabe en palacio. El abanico llega á las manos del rey, y es preciso reunir á todas las damas para descubrir la misteriosa desconocida.

La situación de la reina es sumamente apurada.

Sin embargo, vedla delante del mon

con muchas cintas y encajes rizados que formaban el delantal.

Hé aquí definido ligeramente el grupo más poético y misterioso que ha podido soñar la fantasía de un poeta.

*Perder y cobrar el cetro* se titula la obra ejecutada: obra que nosotros habíamos ejecutado ya antes en el rincón de nuestra casa. Habíamos perdido la paciencia esperando una fiesta tan deseada; habíamos cobrado un mundo de felicidad al recibir la invitación para tan brillante soirée.

Después del último acto todos los artistas, que así debemos llamarlos, fueron ruidosamente aplaudidos, con especialidad las dos hermanas, reinas de aquella noche.

Volvió a levantarse el telón para representar la comedia picaresca de Enrique Gaspar, titulada: *Pobres mujeres!*, magistralmente desempeñada por la marquesa de Villaseca, señorita de Paz y Membrilla y un hijo del señor conde de Vilches.

La marquesa se presentó de nuevo con un bonito vestido violeta, color lila, dejando ver un lindo zagalejo con cintas encarnadas y flecos de terciopelo negro, igual al de la guarnición del vestido. El airoso y garrido sombrero de campo que completaba la elegante *negligé* de su toilette caprichosa, redoblaba sus infinitos encantos.

La señorita de Paz y Membrilla, en su papel de característica, llevaba un vestido de muy buen gusto.

La picaresca *Pobres mujeres!*, que es una chistosa fotografía del corazón de la mujer, hizo completamente las delicias de todos los que asistimos a rendir á los duques de Medinaceli el justo tributo de nuestra admiración.

El arte de la más hipócrita y estudiada coquetería, los movimientos oportunos de los ojos para redondear la frase con el clásico imperceptible de la picaresca intención; la doble palabra de una sonrisa á tiempo; la lectura de aquel librito especial que nadie conoce, que no desea nadie, pero que es buscado por el amor; aquella especie de mimo irónico, con que pregunta al poeta que la desdén:

*¿Le gustan á V. las flores?*

aquella lucha profunda, artística, incansable, que sostiene con su vanidad hasta hacerla exclamar casi desesperada:

*Señor, que me pida el ramo!*

por último, aquella gracia chispeante de buen tono; aquel agudo sinapismo que cubierto astutamente entre las flores de un diálogo casual y al parecer insignificante, se escapa de sus labios para responder á su amante, después que su amante la

había pintado las delicias de un viaje por el *Montenis* y el *Stimplon*.

*No, pues para ver simplices*

*No hay que ir allá... CHUPATE ESA,*

hacen de la marquesa de Villaseca una gran artista cómica que muchas empresas envidiarían para explotar de su escena.

CHUPATE ESA, pronunciado con tan feliz oportunidad, con tan ligera y picante intención, por esa caprichosa heroína de nuestros salones, no pudo menos de conseguir que todas las manos se juntasen las unas con las otras, para arrojar á la artista repetidas salvas de calorosos aplausos.

Después de el CHUPATE ESA, no hay nada tan elocuente ni que hable más en su favor, como el entusiasmo que produjo al escucharse.

La señorita de Paz y Membrilla hizo una Escalística deliciosa, y según lo que escuchamos á la inteligente duquesa de Medinaceli, y según nuestra humilde opinión, la señorita Paz y Membrilla, sobresale en el género característico, de una manera notable.

Creemos inútil añadir que el Sr. Vilches contribuyó con el hábil desempeño de su papel, al lucimiento de la ejecución, que no pudo ser más esmerada.

El telón volvió á subir y á bajar diferentes veces porque nadie se cansaba de llamar una y otra vez á los artistas al palco escénico.

Levantóse entre el respetable silencio del buen tono, aquella brillante sociedad, y al volver de nuevo á los salones, parecía que las luces se redoblaban, que las flores habían preparado nuevos perfumes, que el aire cantaba y que todos sonreían.

Era que la reina de la casa, la duquesa de Medinaceli, animaba ya con sus ojos el ideal y mágico aspecto de la reunión.

Allí volvieron á presentarse ante nuestros ojos como grupos de hadas, las ilustres damas, infanta doña Isabel, con sus lindas y elegantes hijas, la duquesa de Abrantes, con la suya, no menos bella y distinguida; las duquesas de Baena y Ahumada, siempre simpáticas y elegantes siempre, las hermosas condesas de Superunda y San Luis, la de Seláfián, interesante como de costumbre, las de Torrejón, Brunetti, Vilches y Ripalda, rivales las cuatro en atractivos y riqueza, las marquesas de las Torres, Guadalcazar, Aguila Fuente, Arneval, Molins, Melpica, señoras y señoritas de Lasala, Villadarias, Fonseca, Tejada, Lujan, Carvajal, Seijas, Lamóneda y otras muchas cuyos nombres no recordamos, compitiendo todas en encanto y magnificencia.

La literatura, la prensa y la política estaban allí representadas por personajes tan importantes

como los señores conde de San Luis, marqués de Molins, duque de Baena, Villadarias, Seijas, Lozano, Gutierrez de la Vega, conde Valdecañas, Andrade, Ayala, Alarcon, Santisteban y otros muchos cuyos nombres tambien nos es imposible poderlos recordar.

Después de la función dramática se sirvieron esquisitos *tés* y delicados chocolates, alternando con las pastas más sabrosas y los más succulentos emparedados.

Nosotros solo habíamos conocido hasta aquí los cuentos de las *Mil y una noches*, esos cuentos orientales que tanto regalan el dorado campo de la imaginación.

Desde que hemos asistido al palacio de los duques de Medinaceli, creemos que ese libro árabe puede enriquecerse con una página más, ó sea con una nueva noche.

A. F. GRILLO.

## MISCELANEA UNIVERSAL.

**Como de costumbre y con el mayor orden** se inauguraron el domingo las fiestas alegres y bulliciosas del Carnaval. En el Prado y Castellana, fué inmensa la concurrencia. Ayer lunes, se notó mucha animación en los paseos; bien es verdad que el día se prestó á ello. Aunque no era grande el número de los empujados, no faltaron bromas, abrazos, empujones, chanzonetas chistosas que excitaban el contento y satisfacción de todos, aun de los más melancólicos y atrabilarios. Hemos visto pocos trajes de gusto, pocas invenciones, mucha vulgaridad, gran afición en los hombres al disfraz femenino, lúccos mirriñiques, abanicos de á vara, paraguas de grueso calibre, fracciones caricaturescas, el tradicional al higo y otro sin tino de cosas que detestamos minuciosamente en nuestro próximo número.

Las comparsas y estudiantinas como siempre sacando dinero con gracia, que á juzgar por los enormes bolsos de los postulanten, no les arredra la crisis metálica, ni les intimida el estado angustioso de la Hacienda. Hacen bien: en estos días el buen humor y la alegría reinan sin rival en el corazón de los jóvenes.

**—Nos parece ofrece interés la siguiente historia,** en que representa un papel principal una persona conocida del público madrileño:

«El célebre gimnasta Leotard contrajo matrimonio en Londres el 28 de Julio de 1862 con Silvia Bernini, artista dramática, oriunda del antiguo ducado de Toscana. Con motivo de este matrimonio, el padre y la madre de Leotard interrumpieron sus relaciones con este. Los recién casados visitaron la Italia, dirigiéndose después al Anage, donde Leotard compró una posesión y presentó su esposa á todos sus parientes y amigos.

Más tarde Julio Leotard escribió á su padre en términos respetuosos; esta olvidó sus resentimientos, y en Setiembre de 1863 se unió á su hijo, viéndose con los esposos en Madrid, y más tarde en Lisboa, Turin, Lion, etc. En Junio de 1864 Leotard

marchó á París y su esposa á Turin: hasta entonces nada había hecho sospechar una ruptura de relaciones; sin embargo, Silvia Bernini recibió una carta de un director del circo notificándole que en adelante todo había concluido entre Julio Leotard y ella; inmediatamente partió para París y se dirigió á la casa donde vivía Leotard con sus padres. Después de una escena violenta, en la que Silvia vió confirmado todo lo que decía la carta, salió de aquella casa en un estado completo de desesperación, y se dirigió á un hotel, en donde, vestida con el humilde traje de una criada, esperó la noche y se dirigió al circo de la Imperatriz, donde Leotard ejecutaba sus difíciles ejercicios.

Oculto en un asiento de última fila, esperó á que su esposo terminara el famoso vuelo de los trapaciosos; y cuando el público le llamaba al circo entre entusiastas aplausos, Silvia entregó á un mozo un paquete que encerraba sus cabellos, que se había cortado en el hotel, con encargo de que los pusiese en manos del mismo Leotard. Hecho esto, se salió desesperada, y se arrojó al Sena. Afortunadamente, fué vista por un barquero que acudió á socorrerla, y pudo sacarla á tierra casi moribunda, siendo después conducida á una casa de salud.

Silvia hizo más tarde diferentes gestiones para que su esposo la volviera á recibir, pero viendo que todo era inútil, acudió á los tribunales pidiendo el divorcio: la familia Leotard pleiteó para que se considerase nulo el matrimonio, porque el célebre gimnasta era menor de 23 años, cuando lo contrajo, pero después de haberse visto el pleito ante los tribunales de París, estos han decidido que el matrimonio es válido, y han admitido la demanda de divorcio, señalando á Silvia Bernini, en clase de alimentos, la cantidad de 5,000 francos anuales.

## COMUNICADO.

### SOBRE EMPLEADOS PROVINCIALES.

En la imposibilidad de que los empleados hallen recursos en el ahorro ni en la industria para su vejez, atendidas sus cortas dotaciones, la caridad de las substancias, y la necesidad en que están de dedicarse exclusivamente al servicio público, y no siendo decoroso para el país dejar en la miseria á los antiguos servidores del Estado, se les ha reconocido, mediante ciertas condiciones, el derecho á una pensión cuando se incapaciten para el trabajo, derecho que se declaró extensivo á los empleados municipales en la Ley de ayuntamientos de 1845, sujetándolo á determinadas reglas por real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Con respecto á los empleados provinciales, el decreto de las Cortes de 3 de Febrero de 1823, que los creó, daba amplias facultades á las diputaciones para concederles aquella recompensa; y si la ley de 8 de Enero de 1845 guardó silencio sobre el particular, fué sin duda porque reducido entonces el personal de las provincias á los oficiales de los consejos, se equipararon con los empleados de los gobiernos políticos, admitiéndolos al sueldo en la carrera administrativa, donde los son de abono los servicios prestados en estos cuerpos. (Art. 29 del Reglamento de 28 de octubre de 1852.) Mas como después se elevaron á la categoría de provinciales muchos establecimientos que hasta entonces no habían tenido otro carácter que el de locales, y se crearon otros nuevos, así como tambien nuevas

corporaciones y dependencias, ha venido á aumentarse el número de empleados de las provincias adscritos constantemente á su servicio y sin esperanza de ascenso, pues son muy pocos los que pasan á las carreras del Estado. En este caso, deben considerarse con opción á derechos pasivos, del mismo modo, al menos que los empleados municipales. De lo contrario se les haría de peor condición que á estos últimos, lo cual no sería justo, toda vez que forman una clase intermedia entre ellos y los del gobierno.

Esto supuesto, ¿se necesita una declaración expresa para concederles, ó han términos hábiles de hacerlo dentro de la legislación vigente? Comprendidas entre los gastos obligatorios de las provincias las pensiones que legítimamente se otorguen sobre sus fondos, no parece dudoso que votadas por las diputaciones puede autorizarlas el gobierno, como ha venido haciendo hasta aquí. En efecto; hoy mismo se pagan por estos fondos en algunas provincias varias pensiones aprobadas por reales órdenes anteriores á la ley de contabilidad de 1863, alguna de ellas con dictamen del Consejo Real, á empleados del ramo de beneficencia; y de consiguiente, si antes de declararse gasto obligatorio, han bastado para obtenerlas el acuerdo de los cuerpos provinciales y la sanción de la Corona, con más razón deben estimarse suficientes estos requisitos después de hecha aquella declaración por la ley citada.

Además: como la de 25 de Setiembre de 1863 atribuye á las diputaciones, entre otras facultades, la de acordar las cantidades que estimen convenientes para objetos de interés provincial; siendo, no solo justo, sino útil para el mejor servicio de las provincias remunerar tambien á sus empleados con aquella recompensa, bien puede considerarse fundada en esta disposición general.

Por último: de no crearse autorizado á concederla el gobierno, como en nuestro juicio lo está por la jurisprudencia establecida y por las leyes mencionadas, debería proponer á las Cortes la declaración de un derecho que ocasionaría muy poco gravamen á los pueblos y de que no hay razón para privar á los empleados provinciales, cuando lo tienen los del Estado y los municipales.

Febrero 25 de 1865. LUIS ALCARAZ.

San Roman, obispo y fundador y San Leandrov

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—*Faust*.  
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche. — *Con casaca y polleando*. — *Bruno el tejedor*. — *Baile*. — *Un tirano con falda*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche. — *Los dioses del Olimpo*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media. — *La Paloma azul*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche. — *El siglo del bombo*. — *Un animal raro*.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRESA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## APARATOS PERFECCIONADOS

privilegiados para la fabricacion de AGUAS DE SELTZ, LIMONADAS, VINOS ESPUMOSOS imitando perfectamente el Champagne y toda clase de bebidas gaseosas, y la gasificación de las cervezas y cidras, construidas por HERMANN LACHAPPELLE y GLOVER, ingenieros mecánicos.

### 144. FAUBOURG POISSONNIERE, EN PARIS.

Con estos aparatos llamados continuos, se puede fabricar en un día una cantidad considerable de agua de Seltz y toda clase de bebidas gaseosas, por un precio insignificante. Enteramente contruidos de metal, estos aparatos son de una gran sencillez mecánica; tanto, que los puede hacer marchar cualquier persona y con la fuerza de un solo hombre.

El todo del aparato marcha con una precisión matemática y casi nunca se hacen necesarias compositu as que sin embargo son facilisimas de hacer. Todas las instrucciones para la instalacion de los aparatos, la produccion del gas ácido carbónico y la fabricacion del agua de Seltz y bebidas gaseosas, se encuentran en un guia practico, como igualmente el dibujo de los aparatos, que se enviará franco de porte á las personas que lo pidan.

Se puede con un capital mínimo montar un excelente y magnifico laboratorio, fabricar con las mejores condiciones y crearse rápidamente una regular fortuna proveyendo al público productos de primera calidad.

Se envían francos los prospectos.

(2,240).

## SUSCRIPCIONES Y COMISIONES ESTRANGERAS.

Veinte años hace que desempeña unas y otras la agencia Franco-Española C. A. Saavedra (antes conocido como Expositon Estranjera), en Madrid, calle Mayor, núm 40; Paris, rue Richelieu, 97, (antes rue Hauteville núm. 13.)

En relaciones antiguas, constantes é íntimas con los periódicos y fabricas del extranjero, sus tarifas son ventajosas á la vez para el público y el comercio. La de comisiones varian de 3 á 10 por 100, segun su importe y especialidad. Hé a continuación de los sesenta mejores periódicos.

Periódicos.	Tres meses	Ses meses	Un año	Periódicos.	Tres meses	Ses meses	Un año
Art. des illustrés.			50	Journal des jeunes personnes.			70
Artiste.			140	» » pharmacie et chimie.			80
Allgemeine Zeitung d'Augsbourg.			270	» » tailleurs.	40	70	120
Bibliothèque universelle de Genève.			380	Magasin des demoiselles.			80
Bon Ton.			280	» » pittoresque.			50
Charivari.	45	80	150	Modes parisiennes.	45	80	150
Civita católica.	100	190	380	Monde.	50	170	340
Constitutionnel.	90	170	340	» » illustrée.	40	70	120
Cosmos.			110	Moniteur des dames et demoiselles.			84
Conseiller des dames.			70	» » de la mode.			80
Daily-News.	200	400	800	» » universel.	90	170	340
Débats.	100	190	380	Morning chronicle.	200	400	800
Echo agricole.	80	150	300	Musée des familles avec les modes.			70
Elegant.	90	170	340	Nain journal.	70	120	220
Figaro.	70	120	220	Nord.	100	190	350
France.	90	170	340	Opinion nationale.	90	170	340
Galignani messenger.	100	200	400	Patrie avec le commerce.	110	210	420
Gazette de France.	100	200	400	Pays.	90	170	340
Gazette médicale.	90	170	340	Presse.	90	170	340
» mensuelle.	80	150	300	Petit courrier des dames.	45	80	150
Horticulteur.			70	Poste.	200	400	800
Illustration française.	80	160	320	Revue britannique.	75	130	260
» allemande.	80	160	320	» » des deux mondes.	75	130	260
Illustrated London News.	70	120	220	Siécle.	90	170	340
Independence belge.	100	190	380	Temps.	90	170	340
International.	90	170	340	Times.	200	400	800
Journal Amusant.	40	70	120	Universel.	50	110	220
» des comminances utiles.			54	Univers illustré.	50	110	220
» » demoiselles, grande edition.			140				
» » demoiselles, petite edition.			70				

La agencia Franco-Española (Expositon estranjera) con establecimientos propios en Paris y Madrid, sesenta depósito en España, corresponsales en toda Europa y América, se consagrará á todo lo que se refiera á las operaciones de banca internacional. — MADRID, 40, CALLE MAYOR. — PARIS hoy RUE RICHELIEU.

## Gaceta de Registradores

**Y NOTARIOS,** semanario jurídico-administrativo dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

fundada y dirigida por DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al más fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país y servir de guía al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesan el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginación diferente, una «Coleccion legislativa», y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la

Gaceta de Madrid, ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.

La segunda está destinada al examen de las cuestiones del derecho en general y de mas interés y aplicacion practica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de las Cortes Colegisladoras en materia de legislación; reseñas de los debates fírenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Ademas publica gratis para los mismos, formando una «Biblioteca Hipotecaria notarial», y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion practica, como lo es la de «Concordancias de las leyes Hipotecarias extranjeras», de M. Saint-Jean, que se adicionará con la española y su «Reglamento», de cuya obra van publicadas más de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.ª de marca española, tamaño que está reconocido como el más conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.

Por medio año, 35 rs.

Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 21 rs. por trimestre, 40 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados se hará al respecto de 22 rs. por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta primero del año 1864, que se compone de 855 páginas en folio y 416 en 4.ª de la biblioteca Hipotecaria, y forma el tomo primero, se vende al precio de 40 rs., así en Madrid como en provincias; para los que deseen suscribirse en el presente año, y 90 para los suscritores. Esta primer tomo contiene todas las resoluciones de la direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la Ley Hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscripcion enviando al director libranza de fácil cobro, ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados con el aumento correspondiente.

(C.)

COMERCIO DE MANTILLAS DE IGNACIO DE SAIZERS.

2 DE MAYO.

34. Calle de la Magdalena. 34

Gran surtido de velos, mantos y mantillas, lo mas nuevo que la moda inventa. — Sus precios, los mas arreglados. (P. C.)

Medicamentos nuevos

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1.ª Píldoras nutritivas de hierro de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito todas las enfermedades gastricas, digestivas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles. El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inacción á todo el que no le digiere.

2.ª La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. (Véanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses.)

3.ª Sobre la Pepsina y sus compuestos.

4.ª Estudios sobre el alimento y la nutrición.

Precio del frasco triangular, 5 fr.

5.ª Píldoras de HIERRO DE PEPSINA, COMBINADAS CON EL PÍLOFO-VOLVERE DE HIERRO INALTERABLE, recomendadas en las enfermedades escrófulas, linfáticas, atónicas, tísicas y afeciones atónicas de la economía en general.

6.ª La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo molida, muy eficaz contra las enfermedades escrófulas, tísicas, atónicas y nerviosas, y especialmente terapéuticas sobre las personas nerviosas. (Extracto de una memoria dirigida á la Academia Imperial de medicina.)

Precio del frasco triangular, 5 fr.

Precio del frasco cuadrado, 2 fr. 50.

Vendidos en el laboratorio de M. Boig, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, n.º 2, en Paris. En España en los mismos depósitos establecidos para la venta de su pocero de ligado de bacalao.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7; Uzurrun, Barrio Nuevo 14, y Somolinos, Infantes, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Alba; Pamplona, Landá; Sevilla, Troyano; Victoria, Arellano.

Distracciones de un hambriento.

Coleccion de renglones designales, capaces de hacer reír á un santo, por M. F. El Flaco, aspirante á pretendiente de ayuntamiento de escribiente.

Se vende á 2 rs. ejemplar, en la administracion de El Cascael, Jardines.

Se remite á provincias, franco de porte, dirigiendo el pedido á D. Manuel Fernandez, calle de la Cab 27, imprenta, incluyendo cinco sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar. (12)

Aviso al público.

Acaba de llegar á esta capital un gran surtido de mármoles, alabastro y ágata, procedente de Italia, todo trabajo en figuras, pilas y jarrones de todas las dimensiones: todo lo cual se vende á precios convencionales. No residirá en esta capital mas que 20 días.

El depósito se halla establecido en la calle del Correo, núm. 2.

## VAPORES-CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

LINEA TRASA ATLANTICA. SALIDA DE CADIZ. PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA, todos los dias 15 y 20 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente con elegantes y espaciosas cabinas y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rapidos conocidos: Cadiz á la Habana en 10 dias 20 horas en su escala, en 17 dias 12 horas. Habana á Cadiz, en 15 dias 5 horas. Habana y Vigo, en 13 dias 20 horas.

Cadiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 140.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO. SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona y Marsella, miércoles á las once de la mañana.

Para Málaga y Cádiz, sábado á la misma hora.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110.

Arroba Por 10 castellana. kilogramos.

DROGAS, De domicilio Barcelona ó domicilio Madrid. Rs. 4,75 Rr. 4,13

Curtidos, » 5,20 » 4,52

F. A. R. D. E. R. I. A. » 5,50 » 4,19

Lana suiza de la estacion de Madrid al muelle de Barcelona. » 4 » 3,45

Hermas.—De Espana, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, á precios reducidos.

El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.

Informarán sobre precio de otros artículos, pases, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz, en Paris, D. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu.

Despacho central de los ferro-carriiles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

## PAN Y TOROS.

Zarzuela en tres actos, original y en verso de DON JOSE PICON

REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.

Solvente á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle de Carretas; Duran, Carrera de San Gerónimo; Moya y Plaza, Carretas, 8; Publicidad, Pasaje de Matheny; Lopez, Carmen, 29, y en el espasado teatro.

En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor.

«E. solterón», comedia en un acto.

«La guerra de los sombreros», zarzuela en un acto.